



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 739-2014-GR-JUNÍN/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 739-2014-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre del 2014, la designación del Ing. ULISES PANÉZ BERAÚN, del cargo de confianza de Gerente Geñeral Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6;

Que, según el numeral 5 del literal c) del Artículo 52° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, **el Gerente General del Gobierno Regional es un funcionario público de libre designación y remoción, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;**

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;**

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ, como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de enero del 2015, al Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.

Doc 905005

Exp. 633141





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC
JDCN/TEC. ADM.



Angel O. Uchupaco Canchumani
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 05 ENE 2015

Antonieta Vidallon Robles
Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL